



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	LUIS GUILLERMO CARDENAS MUÑOZ
DEMANDADA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0778 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. Vencido el término del traslado de la demanda otorgado a la parte demandada, de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el **8 DE JULIO DE 2015 A LAS 3:00 P.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Se reconoce personería a la Dra. **ANA MARIA ESCOBAR MONTOYA** portadora de la tarjeta profesional No 97.208 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la entidad demandada, de conformidad con el poder obrante a folios 39 del expediente, que fue conferido por JOSE ANGEL MENSOSA GUZMAN Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, quien cuenta con facultad para constituir apoderados judiciales de conformidad con los documentos obrantes a folios 40 a 43 del expediente.


3. Se corre traslado a la parte demandante de los documentos aportados con la contestación de la demanda.

4. Dado que a folio 61 del expediente la Policía Nacional informa que se dio traslado a CASUR del exhorto con el que se solicitaron los antecedentes administrativos del demandante relacionados con el reajuste de la prima de

actividad, se ordena exhortar a esta entidad para que remita la información solicitada pues aún no reposa en el expediente.

Por secretaria elabórese el exhorto correspondiente, informando a la entidad que cuenta con el término de diez (10) días para aportar lo solicitado.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO, N° <u>36</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>20 ABR 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
